

Licencia por enfermedad remunerada suplementaria por COVID-19 de 2021

Vigente a partir del 29 de marzo de 2021

Los empleados cubiertos en el sectores público o privado que trabajan para empleadores con más de 25 empleados tienen derecho a un máximo de 80 horas de licencia por enfermedad relacionada con COVID-19 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, inmediatamente después de una solicitud oral o escrita a su empleador. Si un empleado tomó la licencia por los motivos indicados a continuación antes del 29 de marzo de 2021, deberá solicitarlo verbalmente o por escrito a su empleador.

Un empleado cubierto puede tomar un permiso si el empleado no puede trabajar o teletrabajar por cualquiera de las siguientes razones:

- **Cuidado de sí mismo:** El empleado está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento relacionado con el COVID-19 según lo definido por una orden o directrices del Departamento de Salud Pública de California, los Centros Federales para el Control y la Prevención de Enfermedades, o un oficial de salud local con jurisdicción sobre el lugar de trabajo, ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica para la cuarentena, o está experimentando síntomas de COVID-19 y buscando un diagnóstico médico.
- **Cuidado de un familiar:** El empleado cubierto está cuidando a un miembro de la familia que está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento por COVID-19 o ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica para ponerlo en cuarentena debido a COVID-19, o está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado o no está disponible debido a COVID-19 en las instalaciones.
- **Relacionado con las vacunas:** El empleado cubierto está asistiendo a una cita de vacunación o no puede trabajar o teletrabajar debido a síntomas relacionados con la vacuna.

Licencia remunerada para empleados cubiertos

- 80 horas para aquellos considerados empleados a tiempo completo. Los bomberos a tiempo completo pueden tener derecho a más de 80 horas, se aplican los siguientes toques.
 - Para los empleados a tiempo parcial con un horario semanal regular, el número de horas que el empleado está programado normalmente para trabajar durante dos semanas.
 - Para los empleados a tiempo parcial con horarios variables, 14 veces el promedio de horas trabajadas por día en los últimos 6 meses.
- Cuantía de la retribución de la licencia por enfermedad remunerada complementaria COVID-19: Los empleados no exentos deben recibir el pago más alto de los siguientes por cada hora de licencia:
 - El salario ordinario de la semana de trabajo en la que se toma la licencia
 - Salario mínimo estatal
 - Salario mínimo local
 - Pago promedio por hora de los 90 días anteriores (sin incluir el pago de horas extra)

Los empleados exentos deben recibir la misma tarifa de pago que los salarios calculados para otras licencias remuneradas.

No debe exceder los \$511 por día ni \$5,110 en total para la licencia por enfermedad remunerada suplementaria por COVID-19 para 2021

Está estrictamente prohibidas las represalias o la discriminación contra un empleado cubierto que solicite o utilice la licencia por enfermedad remunerada suplementaria COVID-19. Un empleado cubierto que experimente este tipo de represalias o discriminación puede presentar una reclamación ante la Oficina del Comisionado de Trabajo. Localice la oficina consultando la lista de oficinas en nuestro sitio web (<http://www.dir.ca.gov/dlse/DistrictOffices.htm>) utilizando la lista alfabético de ciudades, localidades y comunidades o llamando al 1-833-526-4636.

Este cartel debe estar expuesto en un lugar donde los empleados puedan leerlo fácilmente. Si los empleados no frecuentan un lugar de trabajo físico, puede difundirse a los empleados por vía electrónica.



Copyright © 2021 Estado de California, Departamento de Relaciones Industriales. Se concede permiso para mostrar, representar, reproducir y distribuir exclusivamente para fines educativos y sin ánimo de lucro, y no puede utilizarse para ningún fin comercial. Todos los demás derechos están reservados.